



ACTA NÚMERO 40 CUARENTA

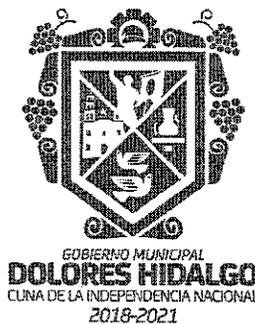
SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 01 PRIMERO DE OCTUBRE DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE.-----

PRESIDENCIA DEL C. MIGUEL ÁNGEL RAYAS ORTIZ, PRESIDENTE MUNICIPAL.-----

En la Ciudad de Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Estado de Guanajuato, México, siendo las 14:21 catorce horas, con veintiún minutos, del día 01 primero de octubre de 2019 dos mil diecinueve, previo citatorio, se reunieron en el Salón de Cabildos del Edificio Administrativo, ubicado en la Calzada de los Héroes 77 del Fraccionamiento San Cristóbal, de esta Ciudad; dando cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 41, fracciones I, II y III; 60; 61; 62; 63; 73 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, los CC. PRESIDENTE MUNICIPAL, MIGUEL ÁNGEL RAYAS ORTIZ; SINDICO DEL AYUNTAMIENTO: LIC SARAHÍ ZUSTAITA GUTIÉRREZ; REGIDORAS Y REGIDORES, C. ROBERTO CARLOS RAMÍREZ RICO, C. NORA ROSA ORTIZ RENDÓN, C. GERARDO JUÁREZ LUGO, C. MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ, C. MARÍA EUSTOLIA SÁNCHEZ MÁRQUEZ, C. SALVADOR SÁNCHEZ SIERRA, C. IVONNE MONTES JOHNSON, ING. ULISES BARBA AGUILERA, MA. DEL CARMEN VILLEGAS HERNÁNDEZ, C. LEONEL RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, y la suscrita Secretaria del Ayuntamiento y de la Presidencia Municipal, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, quien somete a consideración del Ayuntamiento presente el siguiente Orden del Día:-----

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
- II. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- III. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN PARA EL NOMBRAMIENTO DE DELEGADOS Y SUBDELEGADOS DE DIVERSAS COMUNIDADES. APROBACIÓN EN SU CASO Y TOMA DE PROTESTA.
- IV. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA CUARTA MODIFICACIÓN Y CIERRE DEL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018 PARA EL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO, Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- V. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, REFERENTE A

[Handwritten marks and signatures on the right margin, including a large '7', a signature, and several initials.]



EROGACIÓN DE GASTO A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN CIVIL H. CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS,"J. JESÚS HERNÁNDEZ", POR EL MONTO DE \$135,000.00, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

VI. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A DONACIÓN DEFINITIVA Y SIN CONDICIÓN ALGUNA A LA CRUZ ROJA MEXICANA, DELEGACIÓN DOLORES HIDALGO, GUANAJUATO; DE UN VEHÍCULO Y APROBACIÓN EN SU CASO.

VII. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, REFERENTE A MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, PARA EL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO, MEDIANTE MOVIMIENTOS COMPENSADOS Y APROBACIÓN EN SU CASO.

VIII. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, RELATIVO A OTORGAR PENSIONES A SERVIDORES PÚBLICOS Y APROBACIÓN EN SU CASO.

IX. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, PARA EL PAGO Y/O REEMBOLSO POR CONCEPTO DE GASTOS MÉDICOS Y APROBACIÓN EN SU CASO.

X. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN, RELATIVO A OTORGAR EN COMODATO A LA CRUZ ROJA MEXICANA, DELEGACIÓN DOLORES HIDALGO, GUANAJUATO; EL INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN LA CALLE SONORA NO. 7 ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD Y APROBACIÓN EN SU CASO.

XI. SOLICITUD POR PARTE DEL REGIDOR MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ, RELATIVA A LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO.

XII. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN, A EFECTOS DE QUE SE LE APLIQUE A LA REGIDORA MA. DEL CARMEN VILLEGAS HERNÁNDEZ, LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE EN VIRTUD DE HABER ABANDONADO LA SESIÓN PÚBLICA PÚBLICA SOLEMNE DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

XIII. ASUNTOS GENERALES.

XIV. CLAUSURA DE LA SESIÓN

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

La Ciudadana Secretaria del Ayuntamiento, procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes en este momento, los CC. Presidente



Municipal, Miguel Ángel Rayas Ortiz; Síndico del Ayuntamiento: Lic. Sarahí Zustaita Gutiérrez; Regidoras y Regidores: Roberto Carlos Ramírez Rico, Nora Rosa Ortiz Rendón, Gerardo Juárez Lugo, Miguel Ángel Martínez Martínez, María Eustolia Sánchez Márquez, Salvador Sánchez Sierra, Ivonne Montes Johnson, Ulises Barba Aguilera, Ma. del Carmen Villegas Hernández, Leonel Rodríguez Jiménez; y en virtud de que se encuentran todos los integrantes del Ayuntamiento 2018 – 2021, de esta manera confirmada la existencia de Quórum legal para llevar a efecto la sesión, se le hizo saber al Ciudadano Presidente Municipal, quien acordó pasar al siguiente punto. -----

II. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

En uso de la voz la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández, solicita sea incluido en asuntos generales 1 un punto relativo a:

ASUNTO 1.- UNA PETICIÓN

Puesto a votación el orden del día, resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes, con la adición a los asuntos generales, indicando el Ciudadano Presidente Municipal proceder a pasar al siguiente punto.- -----

III. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN PARA EL NOMBRAMIENTO DE DELEGADOS Y SUBDELEGADOS DE DIVERSAS COMUNIDADES. APROBACIÓN EN SU CASO Y TOMA DE PROTESTA.

En uso de la voz el Presidente Municipal, Ciudadano **Miguel Ángel Rayas Ortiz**, solicita a la Lic. Sarahí Zustaita Gutiérrez, Síndico del Ayuntamiento, sea tan amable de proceder a la lectura del dictamen que se presenta, por lo que atendiendo a la petición realizada por el Presidente Municipal, la Secretaria del Ayuntamiento, procede a dar lectura al Dictamen:- -

En uso de la voz la Lic. Sarahí Zustaita Gutiérrez, Síndico del Ayuntamiento, procede a dar lectura al dictamen para el nombramiento de Delegados y Subdelegados de diversas comunidades, mismo que a la letra dice: **ANTECEDENTES:** 1.- Se hace referencia a los escritos presentados en la Secretaria del Ayuntamiento, mismos que a continuación se describen:- -----



- a) En fecha 28 de mayo de 2019, suscrito por varios habitantes de la Comunidad "**San Pablo Cruz del Meco**" de este Municipio, donde SOLICITAN apoyo para el cambio de Delegada;
- b) En fecha 03 de abril de 2019, escrito presentado por la C. JUANA MARIA LOPEZ GARCIA, quien era Delegada de la Comunidad "**Los Ángeles**" de este Municipio, donde presenta **RENUNCIA** al cargo que desempeñaba por motivos personales; y
- c) En fecha 25 de marzo del 2019, escrito presentado por varios habitantes de la Comunidad "**La Candelaria**", de este municipio, mediante el cual SOLICITAN cambio de Delegado.

II.- Derivado de las circunstancias previamente descritas, se procedió a realizar en términos del procedimiento aprobado por el Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria de fecha 12 de noviembre de 2018 y que consta en el acta número 6, la consulta pública para la elección de Delegado y Subdelegado Municipal en las siguientes Comunidades:

- a) "**San Pablo Cruz del Meco** ", en fecha 09 de Septiembre del 2019, derivado de la Segunda Convocatoria.
- b) En la Comunidad "**Los Ángeles**", en fecha 09 de Septiembre de 2019, derivado de la Segunda Convocatoria.
- c) En la Comunidad "**La Candelaria**", en fecha 09 de Septiembre de 2019, derivado de la Segunda Convocatoria.

III.- En cumplimiento al procedimiento aprobado por el Ayuntamiento, asistió personal de la Contraloría, colmándose con ello el requisito para la validez de la consulta, como se desprende de las actas de Asistencia, levantada por personal adscrito a la dependencia referida, correspondientes a las Comunidades previamente indicadas.- Derivado de lo anterior y en uso de las atribuciones conferidas por las disposiciones legales previamente invocadas, se determina factible la emisión del presente dictamen. **DERECHO:** a) De conformidad con lo dispuesto por los artículos 77 fracción XXIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 15 y 16 fracción XII del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; 6 fracciones I y IV, del 13 al 19 del Reglamento para la Organización y Funcionamiento de Delegados y Subdelegados Rurales del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, el suscrito cuenta con las facultades para la emisión del dictamen y propuestas de solución al asunto en comento. b) En base a las atribuciones que le confieren

h

f

7
f

2

E

A

o

8

U

o

↑



al Ayuntamiento los artículos 76 fracción I inciso e), 141 y 142 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 14 fracción XX del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; 5 fracciones I, IV y VI del Reglamento para la Organización y Funcionamiento de Delegados y Subdelegados Rurales del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; el **Ayuntamiento**, está facultado para nombrar a los Delegados y Subdelegados Municipales. **DICTAMEN: Primero.** En base a las atribuciones que me confieren los ordenamientos mencionados; y una vez que fueron analizadas las propuestas de designación de **delegados y subdelegados** de las comunidades mencionadas, el que suscribe presento el resultado de las Consultas Públicas para elección de las autoridades auxiliares realizadas por las dependencias encargadas, siendo factible el nombramiento, de conformidad con la siguiente tabla:

NO.	COMUNIDAD	VOTOS A FAVOR	DELEGADO	SUBDELEGADO
1	"San Pablo Cruz del Meco "	13 Y 12	C. GABRIELA CERVANTES DEANDA.	C. JONATHAN EZEQUIEL MARTINEZ DEANDA.
2	"LOS ANGELES"	06 Y 06	C. MARTINA MORALES ALMANZA.	C. MA. IRENE CERVANTES ZUÑIGA.
3	"LA CANDELARIA"	26 Y 20	C. EZEQUIEL SANDOVAL GUERRERO	C. ALEJANDRA SANDOVAL CONTRERAS

Segundo. Se solicita se considere la realización de la toma de protesta a los Delegados y Subdelegados Municipales en esta Sesión de Ayuntamiento al encontrarse presentes. **Tercero.** Se pide la Secretaria del Ayuntamiento se turnen las notificaciones a todas las áreas y dependencias competentes para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo.-----

Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 14:33 horas se establece el siguiente:-----

ACUERDO.- Una vez presentado dictamen para el nombramiento de Delegados y Subdelegados de diversas comunidades, se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resulto aprobado por **UNANIMIDAD**, de votos de los presentes.-----

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, sesenta y uno, 62, 70, 72, 76, fracciones I inciso e) y VI, 77, fracciones XV y XXIII, en relación con el 128 fracciones I y VI, 141 y 142 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 5, fracciones I, IV y V; 6, fracciones I y IV, del 13

[Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large 'F', '7', '1', and various other marks.]



al 19 del Reglamento para la Organización y Funcionamiento de Delegados y Subdelegados Rurales del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; 14, fracción XX, 15, 16, fracciones III y XII, 51, 60y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

Acto continuo y toda vez que se encuentran presentes los **Delegados y Subdelegados**, de las diversas Comunidades de este Municipio que se señalan en el dictamen en comento, se procede por parte del Ciudadano Miguel Ángel Rayas Ortiz, Presidente Municipal a tomarles la protesta de ley, en los siguientes términos:

SEÑORES:

“SAN PABLO CRUZ DEL MECO”.

CC. GABRIELA CERVANTES DEANDA, DELEGADA MUNICIPAL Y JONATHAN EZEQUIEL MARTINEZ DEANDA, SUBDELEGADO MUNICIPAL.

“LOS ANGELES”.

CC. MARTINA MORALES ALMANZA, DELEGADA MUNICIPAL Y MA. IRENE CERVANTES ZUÑIGA, SUBDELEGADA MUNICIPAL.

“LA CANDELARIA”.

CC. EZEQUIEL SANDOVAL GUERRERO, DELEGADO MUNICIPAL Y ALEJANDRA SANDOVAL CONTRERAS, SUBDELEGADA MUNICIPAL.

“¿PROTESTAN CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIOTICAMENTE EL CARGO QUE SE LES HA CONFERIDO?”.

A LO CUAL LOS DELEGADOS ELECTOS, EN ESTOS MOMENTOS MANIFIESTAN:

“SI, PROTESTO”.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL AGREGARÁ “SI ASÍ NO LO HICIEREN QUE EL PUEBLO SE LOS DEMANDE”.

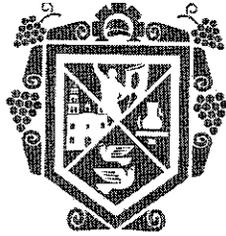
IV. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA CUARTA MODIFICACIÓN Y CIERRE DEL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018 PARA EL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large 'A' at the top, a checkmark, and several illegible scribbles and initials.



En uso de la voz el Regidor Ing. Ulises Barba Aguilera, Secretario de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, procede a dar lectura al dictamen por parte de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la Cuarta Modificación y Cierre del Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018 para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, mismo que a la letra dice: **ANTECEDENTES: Único.** En fecha 27 de agosto de 2019, se recibe el oficio 632/PMDH/TM/2019, suscrito por la Tesorera Municipal, C.P. Juana Inés Vega Aguilar, donde indica que mediante oficio número 298/PMDH/TM/2016 de fecha 25 de abril de 2019, se había solicitado la anuencia con la finalidad de realizar la Cuarta Modificación y Cierre al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018, para el Municipio de Dolores Hidalgo, con la finalidad de que sea autorizado por el Ayuntamiento; anexando al presente el documento correspondiente.- Derivado de lo anterior y en uso de las atribuciones conferidas por las disposiciones legales ya invocadas, la **Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública**, en fecha 3 de septiembre de 2019, realizó minuta de trabajo, y en el punto cuatro analizó la solicitud realizada por la Tesorera Municipal, en consecuencia, determina procedente la emisión del presente documento con la siguiente propuesta, bajo los siguientes. **DERECHO: I.** Acorde a lo dispuesto por los artículos 115 fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 fracción VIII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 76 fracción IV inciso a), 107, 166, 235 y 240 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 23, 69, 72, 87 fracciones V y VII de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; el Ayuntamiento cuenta con atribuciones para la aprobación del asunto que se plantea. **II.** De conformidad con lo dispuesto por los artículos 81, 83 fracción I, 83-2 fracciones I y V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 21 fracción VI y 23 fracción XII del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, cuenta con facultades para la emisión del dictamen y propuestas de solución al asunto en comento, siendo procedente la emisión del siguiente: **DICTAMEN: Único.-** Se propone factible la aprobación de la CUARTA MODIFICACIÓN Y CIERRE al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018 para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, en los términos precisados en el anexo al oficio número 632/PMDH/TM/2019, suscrito por la Tesorera Municipal.- Derivado

n
7
f
2
E
A
D
D
1



GOBIERNO MUNICIPAL
DOLORES HIDALGO
 CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
 2018-2021

de lo anterior, se solicita a la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar.-----

Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 14:40 horas se establece el siguiente:-----

ACUERDO.- Una vez presentado dictamen por parte de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la Cuarta Modificación y Cierre del Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018 para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultado aprobado por **MAYORÍA CALIFICADA**, con 9 nueve votos a favor y 3 tres votos en contra de la Síndico del Ayuntamiento, Lic. Zarahí Zustaita Gutiérrez y las Regidoras: María Eustolia Sánchez Márquez, Ma. del Carmen Villegas Hernández.-----

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 fracción VIII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 61, 62, 69, 70, 72, fracción III, 76 fracción IV inciso a), 81, 83 fracción I, 83-2 fracciones I y V, 107, 128 fracción IV, 166, 235 y 240, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 23, 69, 72, 87 fracciones V y VII de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 14, fracción XX, 15, 16 fracción XII, 21 fracción VI y 23 fracción XII 51, 60 y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

En uso de la voz el Regidor Gerardo Juárez Lugo, solicita que a la hora que hace lectura donde nos indican que levantemos la mano, yo si le pido respeto a los compañeros porque lo hicieron en un voto libre, y no hicieron el comentario más después de que terminó su votación, les pido respeto.-----

V. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, REFERENTE A EROGACIÓN DE GASTO A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN CIVIL H. CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS, "J. JESÚS HERNÁNDEZ", POR EL MONTO DE \$135,000.00, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

[Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large 'A' and several illegible signatures]



En uso de la voz la Regidora Ivonne Montes Johnson, Vocal de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, procede a dar lectura al dictamen por parte de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, referente a erogación de gasto a favor de la Asociación Civil H. Cuerpo de Bomberos Voluntarios, "J. Jesús Hernández", por el monto de \$135,000.00, mismo que a la letra dice: **ANTECEDENTES: Primero.** En fecha 13 de agosto de 2019, la Tesorera Municipal, C.P. Juana Inés Vega Aguilar, emite el oficio número 569/PMDH/TM/2019, donde indica que derivado de la solicitud de apoyo realizada por la Asociación Civil H. **Cuerpo de Bomberos "J. Jesús Hernández"**, para la adquisición de una unidad de ataque rápida; informando que el 20% del total de \$675,000.00 asciende a \$135,000.00, cantidad que puede tomarse de la **Partida 31111-1101 2510219 8531 "otros convenios"**, una vez que la Dirección de Seguridad Vial autorice su disposición, en el entendido que la unidad mencionada quedara a cargo y en propiedad de la Asociación Civil referida. **Segundo.** Emitiéndose por parte del Cmdte. Fabricio Morales Rosales, Director de Tránsito y Transporte Municipal, en fecha 29 de agosto de 2019, el oficio número PMDH/TTM/0687/2019, donde informa que NO existe inconveniente por parte de la Dirección a su cargo, para que se autorice por el Ayuntamiento el traspaso del recurso de la partida **31111-1101 2510219 8531 "Otros Convenios"**, a la Asociación Civil H. Cuerpo de Bomberos Voluntarios, por el monto de \$135,000.00 (Ciento treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) y se aporte para la compra de una unidad contra incendio de ataque rápido, esto derivado del acuerdo realizado en Sesión de la Asociación de Bomberos del Estado de Guanajuato. De antemano se solicita la factura para la justificación de la erogación del gasto, que habrá de comprobarse en tiempo y forma. En consecuencia, para el ejercicio del gasto es indispensable que el Ayuntamiento apruebe la erogación del recurso por la cantidad antes mencionada. Derivado de lo anterior y en uso de las atribuciones conferidas por las disposiciones legales ya invocadas, la **Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública**, en fecha 19 de septiembre de 2019, realizó reunión de trabajo, en donde en el punto III se analizó el asunto que se plantea, determinando procedente la emisión del presente documento con la siguiente propuesta bajo los siguientes: **DERECHO: I.** Acorde a lo dispuesto por los artículos 115 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 fracción VIII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 76 fracción IV inciso a), 107, 166, 235 y 240 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 23, 87 fracciones V y VII de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios

R

↑

7
fuerza

z
f e

o
o
o

↑



de Guanajuato; el Ayuntamiento cuenta con atribuciones para la aprobación del asunto que se plantea. II. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 81, 83 fracción I, 83-2 fracciones I y V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 21 fracción VI y 23 fracción XII del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, cuenta con facultades para la emisión del dictamen y propuestas de solución al asunto en comento, siendo procedente la emisión del siguiente: **DICTAMEN:**

Primero.- Se propone factible se apruebe la erogación del gasto de la partida 31111-1101 2510219 8531, de la partida de "Otros Convenios" a favor de la Asociación Civil H. Cuerpo de Bomberos Voluntarios "J. Jesús Hernández", por el monto de \$135,000.00 (Ciento treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) y se aporte para la compra de una unidad contra incendio de ataque rápido.

Segundo.- La Asociación Civil H. Cuerpo de Bomberos Voluntarios "J. Jesús Hernández", deberá presentar copia certificada a la Tesorería Municipal, que acredite la adquisición de la unidad contra incendio de ataque rápido.

Tercero.- Además el H. Cuerpo de Bomberos Voluntarios "J. Jesús Hernández", deberá de cumplir con las obligaciones que le son impuestas como auxiliares en materia de seguridad pública, consistentes entre otras en la atención y combate contra incendios y la atención de los accidentes, emergencias o desastres, además de aquéllas que les sean requeridas por las coordinaciones estatal y municipales de protección civil, en los términos que se detallan en el Dictamen emitido por la **Comisión de Seguridad Pública y Tránsito**, mismo que se anexa al presente.- Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar.-----

En uso de la voz el Regidor Salvador Sánchez Sierra manifiesta: *Quiero hacer mención en el aspecto de falta de protocolo del Honorable Cuerpo de Bomberos, con el sistema de Protección Civil, dado que existe de acuerdo a las disposiciones legales y sus reglamentos, la obligación de coordinarse en todos sus eventos que se suscite entre la población civil, y es lamentable el hecho de que no existe esa comunicación como equipo, como ayuntamiento, hacia el apoyo de cualquier evento que se suscite, se tiene conocimiento de eventos que se han estado presentando, y Protección Civil es el último que se entera, y de acuerdo a la ley es parte de la integración el Honorable Cuerpo de Bomberos con Protección Civil, por otro lado se está siempre apoyando mensualmente al cuerpo de bomberos y creo que está trabajando en una forma independiente*

R

7

7

A
E

B
C

1



esta institución, no existe, esa relación de coordinación como lo marca la ley, tampoco existe un reporte que se debe de generar por parte de Bomberos hacia la Institución de Protección Civil, y falta desea coordinación y falta de los reportes, falta de la integración, yo considero que para entregar un apoyo a este Cuerpo de Bomberos, primero lo habíamos de platicar con su representante, con su director porque existe mucha descoordinación, y quien va en todo caso a ser beneficiado o perjudicado va a ser la población, entonces yo estoy en desacuerdo en que se le otorgue en este momento la partida de apoyo, dado que somos una administración y todos debemos afrontar la protección civil, no estamos en desacuerdo en no entregarlo, estamos en desacuerdo que debemos trabajar en coordinación, esa es mi posición.-----

En uso de la voz la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández manifiesta. Yo si al respecto, respeto mucho al Honorable Cuerpo de Bomberos, creo que es una asociación fundamental aquí en Dolores Hidalgo, pero si le pediría rendición de cuentas del dinero que se eroga de aquí de la Presidencia hacia el Honorable Cuerpo de Bomberos, de ingresos y de egresos así como de sus actividades que realizan con ese presupuesto, yo pediría que los directores o no pidan tanto recurso, o si realmente van a trabajar lo ocupen y si no que reduzcan su presupuesto, creo que esta dirección falta mucho por hacer como para que tenga que donar.-----

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Miguel Ángel Rayas Ortiz manifiesta: yo creo que esta institución como es Bomberos, Cruz Roja, Protección Civil, por mucho tiempo han estado desamparados, desprotegidos, yo como Presidente y como Ciudadano, creo que a esas instituciones nosotros las debemos de dotar, no nada más a Bomberos, sino también a Protección Civil y Cruz Roja, peto tenemos que empezar con algo y con alguien, yo siento que en un momento de crisis, en un momento de las emergencias, quisiéramos que hubiera 20 ambulancias, quisiéramos que hubiera todo, pero si no empezamos nosotros con esa gran responsabilidad que tenemos de dirigir el ayuntamiento, si no empezamos con dotar a cual sea de esas 3 dependencias que mucho nos ayudan, creo que estamos en un retroceso, hay que empezar por algo, y esas tres instituciones cualquiera de las tres se merecen lo mejor posible y lo que nosotros podamos hacer por ellos.-----

Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 14:55horas se establece el siguiente: -----

R

↑
↓
↓

2

5
A

8
D
D

↑

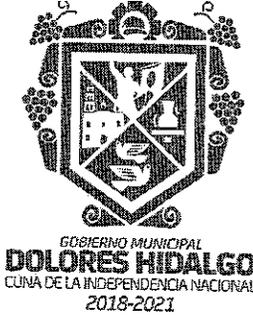


ACUERDO.- Una vez presentado referente a erogación de gasto a favor de la Asociación Civil H. Cuerpo de Bomberos Voluntarios, "J. Jesús Hernández", por el monto de \$135,000.00, se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resulto aprobado por **MAYORÍA CALIFICADA**, con 9 nueve votos a favor y 3 tres votos en contra de la Síndico del Ayuntamiento, Lic. Sarahí Zustaita Gutiérrez, y los Regidores Salvador Sánchez Sierra y Ma. del Carmen Villegas Hernández.-----

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 fracción VIII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 61, 62, 72, fracción III, 76 fracción IV inciso a), 81, 83 fracción I, 83-2 fracciones I y V, 107, 128 fracción IV, 166, 235 y 240 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 23, 87 fracciones V y VII de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 14, fracción XX, 21 fracción VI y 23 fracción XII, 51, 60 y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

VI. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A DONACIÓN DEFINITIVA Y SIN CONDICIÓN ALGUNA A LA CRUZ ROJA MEXICANA, DELEGACIÓN DOLORES HIDALGO, GUANAJUATO; DE UN VEHÍCULO Y APROBACIÓN EN SU CASO.

En uso de la voz el Regidor Dr. Miguel Ángel Martínez Martínez, Vocal de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, procede a dar lectura al dictamen por parte de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a donación definitiva y sin condición alguna a la Cruz Roja Mexicana, Delegación Dolores Hidalgo, Guanajuato; de un vehículo mismo que a la letra dice: **ANTECEDENTES:1.-** En fecha 16 de junio de 2016, se celebró por parte del Ayuntamiento, sesión Ordinaria, misma que consta en el acta número 24, donde se aprobó por UNANIMIDAD de votos de los presentes, los siguientes: **ACUERDO:** Una vez que el Ciudadano Presidente Municipal Lic. Juan Rendón López, hace del conocimiento del Pleno del Ayuntamiento, respecto al escrito de Tránsito Municipal, donde manifiestan las condiciones de este vehículo, primero propondría a este honorable ayuntamiento, quien este a favor que el vehículo



cuyas características ya se mencionaron sea desafectado del patrimonio municipal y que inicie los trámites correspondientes la Secretaría del Ayuntamiento, y una vez realizados los comentarios que estiman pertinentes el Presidente Municipal, procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes; designando a la Secretaría del Ayuntamiento, para que realice los trámites correspondientes, para la desafectación de dicho vehículo del patrimonio municipal.

... Por lo que es preciso señalar que se considera factible realizar la donación al Área de Socorros de la Cruz Roja Mexicana, Delegación Dolores Hidalgo del vehículo, Marca Ford, Modelo 2006, Tipo Grúa, Serie 3FDKF36L96MA02969, Placas GT35392, con características, Grúa Modelo Power RD4000, equipo de grúa arrastre y salvamento hidráulica, con un "WHINCH" de 8000 LBS, pluma, extensión, tirón de bandas, "WHEEL LIFT" de 3 posiciones con capacidad de 3500 LBS, carrocería en acero, equipado con base de torreta, torreta de luces, faros de trabajo, sistemas de luces reglamentarias, accesorios de amarre y seguridad, pintura en equipo azul y blanco, número de serie de equipo RD4004NOV05, para renovar la unidad utilizada para rescates y extracción de personas involucradas en colisiones de vehículos. **PROPUESTA.- Única.- SE REALICE el contrato de Donación del vehículo con especificaciones antes mencionadas al Área de Socorros de la Cruz Roja Mexicana, Delegación Dolores Hidalgo, lo anterior conforme a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato en sus artículos 206, 207 y 208, así como lo establecido en los artículos 1827, 1829, 1835 y 1836 del Código Civil para el Estado de Guanajuato, sujetándose además a lo siguiente:** Se otorga el plazo de 1(un) año para el equipamiento y uso solicitado, y en caso de no cumplirse se regrese el vehículo otorgado en donación, a partir de la firma del contrato.

-Gírese instrucciones a la Dirección de Oficialía Mayor, para que realice lo necesario, para la desincorporación del vehículo mencionado.

-Informe cuando ya sea útil y, proceder a la donación definitiva.

Y una vez realizados los comentarios que estiman pertinentes el Presidente Municipal y los integrantes del H. Ayuntamiento; procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes...

2.- El 27 de agosto de 2018, se hace entrega al entonces Presidente del Consejo Local de Cruz Roja Mexicana, Licenciado Alonso Vázquez, del original



de la Factura número 9282, con la cual se acreditaba la propiedad del Municipio, debidamente endosada a favor de la Cruz Roja Mexicana I.A.P. Delegación Dolores Hidalgo, Guanajuato.3.- En fecha 6 de agosto de 2019, la L.C. Liliana Rapozo Castro, Presidenta del Consejo Local de Cruz Roja Mexicana, presenta ante la Secretaria del Ayuntamiento petición dirigida al Ayuntamiento de esta Ciudad, donde solicita la donación definitiva y sin condición alguna del vehículo que le fuera donando a la Cruz Roja mediante el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento celebrada en fecha 16 de junio de 2016 y que consta en el acta número 24, en virtud de que el vehículo no se encuentra funcionando y únicamente les está causando daños en el estacionamiento de la Institución, con la finalidad de venderlo y los recursos que obtengan de la venta se ocupará para cubrir las necesidades que se tienen en dicha institución. Derivado de lo anterior y en uso de las atribuciones conferidas por las disposiciones legales ya invocadas, la **Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública**, en fecha 19 de septiembre de 2019, realizó reunión de trabajo, en donde en el punto IV se analizó el asunto que se plantea, determinando procedente la emisión del presente documento con la siguiente propuesta, bajo los siguientes: **DERECHO Y DICTAMEN:** I. De conformidad con lo dispuesto 77 fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 15 y 16 fracción XII Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; el suscrito cuento con facultades para la emisión del dictamen y propuestas de solución al asunto en comento. II. Acorde a lo dispuesto por los artículos 76 fracción IV inciso g), 203, y 205 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 14 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; el Ayuntamiento está facultado para ejercer actos de dominio respecto de los bienes del dominio privado propiedad del Municipio. Por lo que una vez expuestos los antecedentes y analizada la solicitud; se pone a consideración del pleno del Ayuntamiento el siguiente: **ACUERDO: Primero.** - Se propone factible DONAR en forma definitiva y sin condición alguna a la Cruz Roja Mexicana, Delegación Dolores Hidalgo, Guanajuato; el siguiente bien mueble, vehículo: Marca Ford, Modelo 2006, Tipo Grúa, Serie 3FDKF36L96MA02969, Placas GT35392, con características, Grúa Modelo PowerRD4000, equipo de grúa arrastre y salvamento hidráulica, con un "WHINCH" de 8000 LBS, pluma, extensión, tirón de bandas, "WHEEL LIFT" de 3 posiciones con capacidad de 3500 LBS, carrocería en acero, equipado con base de torreta, torreta de luces, faros de trabajo, sistemas de luces reglamentarias, accesorios de amarre y seguridad,

L

f
A

z

e

D

A

D

D

1



pintura en equipo azul y blanco, número de serie de equipo RD4004NOV05, propiedad municipal. **Segundo.**-Se faculta al Presidente, Secretaria y a la Síndico del Ayuntamiento, para la suscripción del contrato de donación respectivo y documentos necesarios.- **Tercero.**- La Cruz Roja Delegación Dolores Hidalgo, por conducto de su representante deberá rendir un INFORME del impacto social y beneficio que obtendrá la sociedad con la ejecución del recurso que se pretende obtener con la venta del vehículo objeto del presente dictamen.- **Cuarto.**-Se ordena a la Tesorería Municipal, dar de baja definitiva del padrón mobiliario municipal, el bien mueble objeto de la presente donación.- Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, realice los trámites conducentes y gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar.-----

En uso de la voz la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández manifiesta: Yo si solicitaría que esta donación se nos hiciera saber qué impacto social va a tener al ser donada esta unidad.-----

Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 15:08 horas se establece el siguiente: -----

ACUERDO.- Una vez presentado dictamen relativo a donación definitiva y sin condición alguna a la Cruz Roja Mexicana, Delegación Dolores Hidalgo, Guanajuato; de un vehículo, se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resulto aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes.-----

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, 62, 63, 72, 76, fracción IV inciso g), 81, 83, fracción I, 83-2, fracciones I y V, 128 fracción IV, 203, 205, 206, 207, 208, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 14, fracciones I y XX, 21, 23, 24, 51, 60 y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

VII. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA, REFERENTE A MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, PARA EL MUNICIPIO DE DOLORES

A
T
J
Y
E
D
A
R
D
I

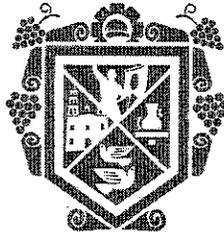


HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO, MEDIANTE MOVIMIENTOS COMPENSADOS Y APROBACIÓN EN SU CASO.

En uso de la voz el Regidor Leonel Rodríguez Jiménez, Vocal de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, procede a dar lectura al dictamen por parte de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Publica, referente a Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, mediante movimientos compensados, mismo que a la letra dice: **ANTECEDENTES: Primero.** En fecha 16 de agosto de 2019, se recibe en la Tesorería Municipal, el oficio número PMDU/DDSyH/1192/2019, suscrito por el Lic. Mario Landin Rivera, Director de Desarrollo Social y Humano, donde solicita dar suficiencia a varias partidas con la finalidad de poder seguir realizando de forma adecuada las actividades de dicha dependencia. Emitiendo la Tesorera Municipal, formato en donde se detallan, las modificaciones presupuestales:

MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO.											
FORMATO PARA MODIFICACIONES PRESUPUESTALES											
Centro	Sub	Proyeto	Area	Sub	Actividad	Presupuesto	Presupuesto	Compensados		Justificación	
Centro	Sub	Proyeto	Funcional	Partida	Descripción	Requiere	Requiere	Ampliación	Disminución		
31111-1301	1100119		DESARROLLO SOCIAL	2111	Materiales y útiles de oficina			\$25,000.00		Se ha afectado fuertemente por las actividades ordinarias de la Dirección.	
31111-1301	1100119		DESARROLLO SOCIAL	4411	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria.				\$25,000.00	Cabe aclarar que la Dirección sigue trabajando todo el ámbito social rural y urbano, por lo cual la carga laboral en ningún momento ha disminuido.	
31111-1301	1100119		DESARROLLO SOCIAL	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehiculos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos			\$30,000.00			
31111-1301	1100119		DESARROLLO SOCIAL	4411	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria.				\$30,000.00		
31111-1301	1100119		DESARROLLO SOCIAL	3141	Servicio telefónico tradicional.			\$11,000.00		Otra de las partidas que han sido afectadas es la 3141 -Servicios de telefonía tradicional,	
31111-1301	1100119		DESARROLLO SOCIAL	4411	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria.				\$11,000.00	derivado de que actualmente se está desarrollando actividades de capacitación en el	

Handwritten notes and signatures on the right side of the page, including a large '7' and several illegible signatures and initials.

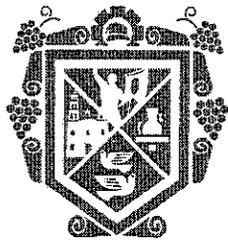


GOBIERNO MUNICIPAL
DOLORES HIDALGO
 CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
 2018-2021

										CEDECOM Fracc. Guanajuato; para lo cual se ha asignado a la Maestra Graciela Aguayo como Coordinadora de Actividades del CEDECOM y se le ha acondicionado una oficina en dicho lugar.
31111-1301	1100119		DESARROLLO SOCIAL	3852	Gastos de las oficinas de servidores públicos superiores y mandos medios			\$2,000.00		Referente a la partida 3852- Gastos de oficina, se solicita el incremento,
31111-1301	1100119		DESARROLLO SOCIAL	4411	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria				\$2,000.00	debido a que de acuerdo a la programación de las reuniones mensuales (CMR, CMU, Zonales) es necesario proporcionar un coffesencillo, debido a la duración de cada reunion..
					Suma de la Unidad Responsable			\$68,800.00	\$68,800.00	
					Sumas de Movimientos de la Transferencia					

Segundo. Se emite el oficio número **0593/PMDH/ 2019**, suscrito por el C. Miguel Ángel Rayas Ortiz, Presidente Municipal, en donde solicita se realicen movimientos de las partidas presupuestales de la Dirección de Educación, Cultura y Recreación y, se incrementen las del despacho a su cargo, ello con la finalidad de dar atención a las solicitudes de personas y grupos vulnerables que lo solicitan.- Emitiéndose por parte de la Tesorería Municipal, el siguiente formato:

MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO.									
FORMATO PARA MODIFICACIONES PRESUPUESTALES									
Código	Subprograma	Año	Subcategoría	Partido	Descripción	Ampliación	Disminución		
31111-0201	1100119	E2001	2.6.9	4415	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$167,560.00			
31111-1801	1100119	E3001	2.4.2	4431	AYUDAS A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA		\$150,000.00		
31111-0201	1100119	P4002	1.3.1	2612	COMBUSTIBLE, ADITIVOS Y LUBRICANTES	\$60,000.00			
31111-0201	1100119	P4002	1.3.1	2961	REFACCIONES MENORES PARA VEHICULOS TERRESTRES	\$25,000.00			
31111-0201	1100119	P4002	1.3.1	3551	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN VEHICULAR	\$18,000.00			
31111-0201	1100119	P4002	1.3.1	3231	ARRENDAMIENTO DE			\$27,360.00	



GUBIERNO MUNICIPAL
DOLORES HIDALGO
 CUVA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
 2018-2021

para ayudas a personas vulnerables, no especifica exactamente quienes, y hasta el día de hoy considero que los pacientes de insuficiencia renal, han sido unos de los pacientes con mas vulnerabilidad y no se les ha dado un movimiento como este, además que al inicio del ejercicio fiscal se destinó una partida para ayuda social, yo considero que las direcciones deben de gastarse su dinero, no considero lógico prudente que si no se los gastas a estas alturas, lo utilicen como una donación cuando se les pide un proyecto, gracias.-----

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Miguel Ángel Raya Ortiz manifiesta: *nada mas comentar aunado a su comentario, su servidor ha estado ayudándole a los pacientes de insuficiencia renal y más o menos andamos por esa misma cantidad.*-----

En uso de la voz la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández manifiesta: *Desconocía.*-----

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Miguel Ángel Raya Ortiz manifiesta: *Si conocía, yo lo he dicho, he reiterado delante del Pleno, que hemos estado ayudándole a los pacientes con insuficiencia renal.*-----

En uso de la voz la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández manifiesta: *No ha sido oficial.*-----

En uso de la voz el Regido Leonel rodríguez Jiménez manifiesta: *Nada más comentar sobre el tema, finalmente la partida de ayudas sociales ha sido agotada, precisamente en el informe que se generó el pasado 27 de septiembre de gobierno, se informo sobre la situación de que se ha apoyado a este grupo tan vulnerable, justamente por la falta de solvencia y analizando en la Comisión de Hacienda, que no me dejan mentir se autoriza y se propone ante el Ayuntamiento para que se hagan estos intercambios de movimientos compensados.*-----

Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 15:16 horas se establece el siguiente: -----

ACUERDO.- Una vez presentado dictamen referente a Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, para el Municipio de

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large signature and several initials.

Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, mediante movimientos compensados, se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resulto aprobado por **MAYORÍA CALIFICADA**, con 10 diez votos a favor y 2 dos votos en contra de la Síndico del Ayuntamiento, Lic. Sarahí Zustaíta Gutiérrez y la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández.-----

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 fracción VIII, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 61, 62, 70, 72, fracción III, 76 fracciones IV inciso a) y VI, 81, 83 fracción I, 83-2 fracciones I y V, 107, 128 fracciones I y IV, 166, 235 y 240, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 3, fracciones XXII y XXX, 22, 23, 69, 87, fracciones V y VII, de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 14 fracción XX, 21, fracción VI, 23, fracción XII, 51, 60 y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

VIII. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, RELATIVO A OTORGAR PENSIONES A SERVIDORES PÚBLICOS Y APROBACIÓN EN SU CASO.

En uso de la voz la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández, Presidenta de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, procede a dar lectura al dictamen relativo a otorgar pensiones a servidores públicos, mismo que a la letra dice: **ANTECEDENTES:**I. Por parte de la Directora de Recursos Humanos, Licenciada Alma Angelina Cleopatra Madrigal Calderón, se emiten los oficios que a continuación se precisan:

- A. Oficio no. 1085/PMDH/2019; donde solicita se **AUTORICE OTORGAR PENSION POR CESANTÍA** al C. **ARMANDO LLAMAS RIESTRA**, e indica que reviso el expediente, obteniendo que el empleado tiene una antigüedad de **26 años**, en consecuencia, acorde a la Ley de Seguridad Social del Estado de Guanajuato, le corresponde una **pensión del 80%**.
- B. Emite también el oficio número 736/PMDH/DRH/2019, donde solicita se **AUTORICE OTORGAR PENSION POR INVALIDEZ** al C. **CARLOS VILCHIS GÓMEZ**, indicando que una vez analizado su expediente, se encontró que dicho servidor público cuenta con una antigüedad de **13 años y 3 meses**, correspondiéndole una **pensión del 50%**.



II. Se emiten por parte de la **Tesorera Municipal**, C.P. Juana Inés Vega Aguilar, los siguientes oficios:

A. Número 582/PMDH/TM/2019, de fecha 20 de agosto de 2019, que contienen factibilidad respecto de la solicitud realizada mediante oficio 1085/PMDH/RH/2019, para otorgar pensión al **C. ARMANDO LLAMAS Riestra**, donde comunica que es **FACTIBLE EL OTORGAMIENTO DE PENSIÓN**. Así mismo, solicita se transfiera y se de suficiencia a las partidas de pensiones.

B. Número 638/PMDH/TM/2019, de fecha 29 de agosto de 2019, que contienen factibilidad respecto de la solicitud realizada mediante oficio 0263/PMDH/RH/2019, para otorgar pensión al **C. CARLOS VILCHIS GÓMEZ**, adscrito a la Dirección de Seguridad Pública, en razón del certificado de incapacidad permanente que presenta; donde comunica que es **FACTIBLE EL OTORGAMIENTO DE PENSIÓN** (costeo a partir del 31 de agosto de 2019). Así mismo, solicita se transfiera y se de suficiencia a las partidas de pensiones.

En consecuencia y en uso de las atribuciones que le son conferidas por las disposiciones legales ya invocadas y en virtud de haberse realizado Reunión de trabajo en fecha 26 de septiembre del año en curso y que consta en la Minuta 25, se determina por parte de la **Comisión de Salud Pública y Asistencia Social**, la emisión del presente documento con la siguiente propuesta, bajo los siguientes: **DERECHO**: I. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 81, 83 fracción V, 83-6 fracción V de la Ley Orgánica Municipal y 20, 21 y 23 del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; la **Comisión de Salud Pública y Asistencia Social**, cuenta con facultades para la emisión del dictamen y propuestas de solución al asunto en comento. II. Atento a lo dispuesto por los artículos 123 apartado B fracciones XI inciso a) y XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 134 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 1, 42 fracción III de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios; 44, 49, 59, 64 y 68 de la Ley de Seguridad Social del Estado de Guanajuato; 63, 64, 67 y 68 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Abrogada DOF 31-03-2007); mismas que resultan aplicables a los asuntos que se plantean; 76 fracción IV inciso a), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado

A

A

7
fue

2

e

o

A

o

1



de Guanajuato; 23, 69, 87 fracciones V y VII de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; el Ayuntamiento cuenta con facultades para la aprobación del asunto que se plantea, en consecuencia, es factible la aprobación del siguiente: **DICTAMEN:**

Primero. Se determina factible otorgar las pensiones a los servidores públicos, en los términos que se indican en el presente Dictamen así como en sus anexos.

Segundo. Se aclara que el recurso de las plazas de los centros gestores 31111-1001 y 31111-1904 se cancelan y se transfieren y se da suficiencia a las partidas de pensiones y jubilaciones.- Derivado de lo anterior, se solicita al C. Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Rodríguez Cárdenas, notifique el presente acuerdo y gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar.-----

Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 15:20 horas se establece el siguiente: -----

ACUERDO.- Una vez presentado de dictamen por parte de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, relativo a otorgar pensiones a servidores públicos, se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD** devotos de los presentes.-----

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 apartado B fracciones XI inciso a) y XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 134 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 61, 62, 70, 72, 76 fracciones IV inciso a) y VI, 81, 83, fracción V, 83-6 fracción V, en relación con el 128 fracciones I y IV, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 1, 42 fracción III de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios; 44, 49, 59, 64 y 68 de la Ley de Seguridad Social del Estado de Guanajuato; 63, 64, 67 y 68 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (abrogada DOF 31-03-2007) mismas que resultan aplicables a los asuntos que se plantean; 23, 69, 87, fracciones V y VII de la ley para el ejercicio y control de los recursos Públicos para el Estado los Municipios de Guanajuato; 14 fracción XX, 21, 23, 51, 60 y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-

A
I
7
3
E
D
f
D
1

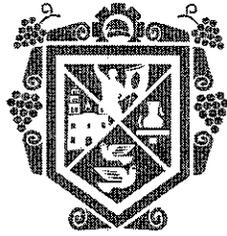


IX. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, PARA EL PAGO Y/O REEMBOLSO POR CONCEPTO DE GASTOS MÉDICOS Y APROBACIÓN EN SU CASO.

En uso de la voz la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández, Presidenta de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, procede a dar lectura al dictamen para el pago y/o reembolso por concepto de gastos médicos, mismo que a la letra dice: **ANTECEDENTES:1.-** En Sesión Ordinaria celebrada en fecha 27 de septiembre de 2016 y que consta en el acta número 36 se aprobaron por UNANIMIDAD de VOTOS las DISPOSICIONES INTERNAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO.- La referidas disposiciones establecen en el artículo 10, lo siguiente: **Artículo 10.** Se establece como límite máximo para pago de los gastos médicos, la cantidad que sea fijada en el presupuesto de egresos anual, para cada servidor público; así mismo se establece que en los casos donde sean rebasados dichos montos, serán analizados o en su caso autorizados por el Ayuntamiento, previo dictamen financiero de la Tesorería Municipal y recurso económico suficiente, además de un diagnóstico médico; atendiendo a los principios de racionalidad, austeridad y disciplina del gasto público.- Disposiciones que siguen vigentes.**2.-** En fecha 25 de septiembre de 2019, se emite oficio número 1550/PMDH/DRH/2019, suscrito por la Directora de Recursos Humanos, Lic. Alma Angelina Cleopatra Madrigal Calderón, donde solicita aprobación por parte del Ayuntamiento de pago de gastos médicos de las personas que a continuación se detalla:

Empleado	Importe	Dependencia
CARLOS VILCHIS GÓMEZ	\$103,820.00	Seguridad Pública
MÓNICA RUTIAGA RIVERA	\$10,500.00	Ayuntamiento

3.- En fecha 26 de septiembre de 2019, la Tesorera Municipal, C.P. Juana Inés Vega Aguilar, emite oficio número 745/MDH/PM/2019, que contiene factibilidad del pago de los gastos médicos de los empleados que se detallan en el punto anterior.- Por lo que basados en la suficiencia presupuestal que existe en la partida correspondiente AUTORIZA los pagos descritos en su solicitud.- **4.-** Se emite el oficio número 1245/PMDH/DRH/2019, en fecha 10 de septiembre de 2019, suscrito por la Lic. Alma Angelina Cleopatra Madrigal Calderón, Directora



Gobierno Municipal
DOLORES HIDALGO
 CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
 2018-2021

de Recursos Humanos, donde solicita se AUTORICE el pago por concepto de gastos médicos a la persona que a continuación se describen:

Empleado	Importe	Dependencia
CARLOS BELTRÁN MATA	\$24,719.12	Protección Civil

5.- Emittiendo la Tesorera Municipal, C.P. Juana Inés Vega Aguilar, el oficio 698/MDH/PM/2019, donde emite factibilidad para el pago de los gastos descritos en el oficio 1245/PMDH/DRH/2019, basada en la suficiencia presupuestal que existe en la partida correspondiente.- 6.- El 4 de septiembre de 2019, la Directora de Recursos Humanos, Lic. Alma Angelina Cleopatra Madrigal Calderón; emite el oficio no. 1139/PMDH/DRH/2019, donde solicita se autorice el pago por concepto de gastos médicos de las siguientes personas:

Empleado	Importe	Dependencia
JUAN ANTERO MARTÍNEZ VEGA	\$15,770.00	Infraestructura
VALENTÍN ALMAGUER GONZÁLEZ	\$10,066.00	Conectividad
SALVADOR ROMERO CERVANTES	\$14,577.97	Jubilados y Pensionados
MA. ESTELA DEL CARMEN MARTÍNEZ VILLEGAS	\$24,719.00	Jubilados y Pensionados

7.- Emittiéndose en fecha 5 de septiembre de 2019, oficio número 665/MDH/PM/2019, por parte de la Tesorera Municipal, C.P. Juana Inés Vega Aguilar, donde indica que en base a la suficiencia presupuestal que existe en la partida correspondiente, AUTORIZA los pagos descritos en el oficio 1139/PMDH/DRH/2019, mismos que se describieron en el punto anterior. - En consecuencia y en uso de las atribuciones que le son conferidas por las disposiciones legales ya invocadas, y derivado de los acuerdos tomados en la reunión celebrada por esta **Comisión de Salud Pública y Asistencia Social**, en fecha 26 de septiembre del año en curso y que consta en la minuta de trabajo número 25, se determina la emisión del presente documento con la siguiente propuesta, bajo los siguientes: **DERECHO:**I. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 81, 83 fracción V, 83-6 fracción V de la Ley Orgánica Municipal y 20, 21 y 23 del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; la **Comisión de Salud Pública y Asistencia Social**, cuenta con facultades para la emisión del dictamen y propuestas de solución al asunto en comento. II. Atento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 fracción VII de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, 2, 76 fracción IV inciso a), 235 de Ley Orgánica

2

Handwritten signature and initials

3

4

Handwritten signature and initials



Municipal para el Estado de Guanajuato; 42 fracción I, 46 fracción V, de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios; y artículo 10 de las Disposiciones Internas para la Prestación del Servicio Médico de la Administración Pública de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; el Ayuntamiento cuenta con facultades para la aprobación del asunto que se plantea, en consecuencia, es factible la aprobación del siguiente. **DICTAMEN: Único.** Se determina factible el pago y/o reembolso por concepto de gastos médicos a personal y proveedores, que se detallan a continuación:

Empleado	Importe	Dependencia
CARLOS VILCHIS GÓMEZ	\$103,820.00	Seguridad Pública
MÓNICA RUTIAGA RIVERA	\$10,500.00	Ayuntamiento
CARLOS BELTRÁN MATA	\$24,719.12	Protección Civil
JUAN ANTERO MARTÍNEZ VEGA	\$15,770.00	Infraestructura
VALENTÍN ALMAGUER GONZÁLEZ	\$10,066.00	Conectividad
SALVADOR ROMERO CERVANTES	\$14,577.97	Jubilados y Pensionados
MA. ESTELA DEL CARMEN MARTÍNEZ VILLEGAS	\$24,719.00	Jubilados y Pensionados

Derivado de lo anterior, se solicita al C. Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Rodríguez Cárdenas, notifique el presente acuerdo y gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar.-----

Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 15:23 horas se establece el siguiente:-----

ACUERDO.- Una vez presentado dictamen para el pago y/o reembolso por concepto de gastos médicos, se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resulto aprobado por **UNANIMIDAD**, de votos de los presentes.-----

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117, fracción VII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 2, 61, 62, 70, 72, 76, fracciones IV, inciso a) y VI, 79, fracción IX, 81, 83, fracción V, 83-6 fracción V, en relación con el 128 fracciones I y VI, y 235, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 1, 42y 46, de la Ley de Trabajo de los Servidores

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large signature and several initials.



Públicos al Servicio del Estado y sus Municipios; 14, fracción XX, 20, 21, 23, 51, 60 y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; 10, de las Disposiciones Internas para la prestación del servicio de la Administración Pública de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato. - - -

X. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN, RELATIVO A OTORGAR EN COMODATO A LA CRUZ ROJA MEXICANA, DELEGACIÓN DOLORES HIDALGO, GUANAJUATO; EL INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN LA CALLE SONORA NO. 7 ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD Y APROBACIÓN EN SU CASO.

En uso de la voz el Presidente Municipal, Ciudadano **Miguel Ángel Rayas Ortiz**, solicita al Regidor Roberto Carlos Ramírez Rico, sea tan amable de proceder a la lectura del dictamen que se presenta, por lo que atendiendo a la petición realizada por el Presidente Municipal, el Regidor Roberto Carlos, procede a dar lectura al Dictamen:-----

En uso de la voz el Regidor Roberto Carlos Ramírez Rico, procede a dar lectura al dictamen relativo a otorgar en comodato a la Cruz Roja Mexicana, Delegación Dolores Hidalgo, Guanajuato; el inmueble propiedad municipal ubicado en la Calle Sonora No. 7 zona centro de esta ciudad, mismo que a la letra dice:**ANTECEDENTES:1.-** En sesiones ordinarias celebradas en 16 de junio de 2016, que consta en el acta número 24 y 12 de septiembre de 2018 que consta en el acta número 108, se aprobó por UNANIMIDAD DE VOTOS otorgar en COMODATO a la Cruz Roja Mexicana Delegación Dolores Hidalgo, Guanajuato; el inmueble ubicado en la calle Sonora, no. 7, Zona Centro, propiedad Municipal, por tratarse de una institución pública que representa un beneficio social y no persigue fines de lucro; pues se destinará como estacionamiento al público y los recursos que se obtengan servirán para sufragar algunos de los gastos de dicha institución y con ello estar en posibilidades de brindar un mejor servicio a los habitantes del Municipio. **2.-** En fecha 5 de agosto de 2019, la L.C. Liliana Rapozo Castro, Presidenta del Consejo Local de Cruz Roja Mexicana, presenta ante la Secretaría del Ayuntamiento petición dirigida al Ayuntamiento de esta Ciudad, donde solicita se otorgue nuevamente en COMODATO a la Cruz Roja Mexicana, Delegación Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; el inmueble ubicado en calle Sonora no. 7, Zona Centro de esta Ciudad, para poder sufragar gastos de la institución y

R

1

7 ped

z

e

g

A

20

1



mejorar el servicio a los usuarios; comodato que solicita se otorgue a partir de su aprobación y hasta el 9 de octubre de 2021; indicando además que no se solicitó oportunamente la actualización, por causas ajenas al actual consejo Directivo, mismo que se instaló en el mes de junio del presente año. **3.-** Es necesario referir que el comodato autorizado en la Sesión 12 de septiembre de 2018, concluía el 30 de septiembre de 2019, sin embargo, la Cruz Roja Delegación Dolores Hidalgo, Guanajuato; actualmente sigue en posesión del inmueble referido, por lo que es necesaria su regularización.- **DERECHO Y DICTAMEN:** I. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 77 fracción XXIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 15 y 16 fracción XII Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; el suscrito cuenta con facultades para la emisión del dictamen y propuestas de solución al asunto en comento. II. Acorde a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II inciso B) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 fracción II de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 76 fracción IV inciso g), 199, 200, 202, 206 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 14 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; el Ayuntamiento está facultado para dar en comodato los bienes del Municipio, cuando representen un beneficio social y que no se persigan fines de lucro.- Por lo que una vez expuestos los antecedentes y analizada la solicitud; se pone a consideración del pleno del Ayuntamiento el siguiente: **ACUERDO:- Primero.-** Se propone factible otorgar en Comodato a la Cruz Roja Mexicana Delegación Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; el inmueble propiedad municipal ubicado en la calle Sonora no. 7, Zona Centro de esta Ciudad, por tratarse de una institución pública que representa un beneficio social y no persigue fines de lucro; pues se destinara como estacionamiento al público y los recursos que se obtengan servirán para sufragar algunos de los gastos de dicha institución y con ello estar en posibilidades de brindar un mejor servicio a los habitantes del Municipio.- **Segundo.-** El inmueble referido, se dará en comodato con efectos retroactivos, con la finalidad de regularizar la situación existente y será a partir del 12 de octubre de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2019. Para el caso de que se le diere un uso distinto al autorizado o se dejará de usar, se dará por terminado el contrato de forma inmediata, sin necesidad de entablar procedimiento judicial y deberá ser entregado el inmueble al Municipio.- **Tercero.-** Se faculta al Presidente, al Secretario y al Síndico del Ayuntamiento, para la suscripción de los contrato de comodato a que diera lugar, en donde se deberán

R

T
1
7
ful

z

E

z

A

D

z

y



establecer las siguientes condiciones: La Cruz roja deberá de rendir un Informe de Ingresos y la aplicación de los mismos en forma bimestral, deberá asignar espacios del estacionamiento para vehículos oficiales del Municipio, deberá dar mantenimiento y cubrir los servicios para la operación adecuada del inmueble que se le otorga en comodato, debiendo establecerse además todas las estipulaciones que legalmente resulten procedentes.- Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, realice los trámites conducentes y gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar.- - -

En uso de la voz la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández manifiesta: *Igual que las otras peticiones que antecieron a este, pues también solicito que haya rendición de cuentas, y que nos informen que impacto social, un informe mensual de esta ganancia que se tiene aquí en este estacionamiento.*- - - - -

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Miguel Ángel Rayas Ortiz manifiesta: *Aunado a eso quisiera modificar la fecha del contrato, poniéndoselo al 31 de diciembre de 2019, para efectivamente conocer el status y que nos den un estado de resultados sobre esa ganancia que están sustrayendo del estacionamiento, nada más sería hasta este diciembre, y ya en diciembre que nos entreguen todo por escrito los resultados, ya pidiéramos nosotros seguir con el siguiente año natural para la concesión o qué es lo que procede.*- - - - -

En uso de la voz la Regidora María Eustolia Sánchez Márquez manifiesta: nada más apoyando al comentario que anteceden ustedes, para ver la posibilidad de que el informe sea presentado a la Comisión de Hacienda, con la invitación a la Comisión de Seguridad Pública.- - - - -

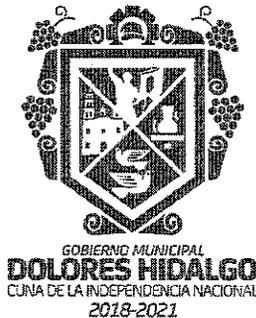
Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 15:31 horas se establece el siguiente: - - - - -

ACUERDO.- Una vez presentado dictamen relativo a otorgar en comodato a la Cruz Roja Mexicana, Delegación Dolores Hidalgo, Guanajuato; el inmueble propiedad municipal ubicado en la Calle Sonora No. 7 zona centro de esta ciudad, se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resulto aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes, se dé en comodato con

R

Handwritten signature and initials.

Handwritten initials.



efectos retroactivos, con la finalidad de regularizar la situación existente y será a partir del 12 de octubre de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2019.-----

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II inciso B) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 fracción II de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 61, 62, 63, 72, 76, fracción IV inciso g), 77, fracción XXIII, 128 fracción IV, 199, 200, 202, 206, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 14, fracciones I y XX, 15, 16 fracción XII, 51, 60 y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

XI. SOLICITUD POR PARTE DEL REGIDOR MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ, RELATIVA A LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO.

En uso de la voz el Regidor Miguel Ángel Martínez Martínez, Regidor del Ayuntamiento, procede a dar lectura a la solicitud relativa a la integración de las Comisiones del Ayuntamiento, mismo que a la letra dice: Honorable Ayuntamiento, Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Gto., Presentes.- El suscrito Doctor Miguel Ángel Martínez Martínez, Regidor, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 79 fracciones II y IX de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 20, 21 fracciones II y VI del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, comparezco ante el pleno del Ayuntamiento a efectos de realizar la siguiente **SOLICITUD**: Establece el artículo 76 fracción I inciso c) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado como atribución del Ayuntamiento el designar **anualmente** de entre sus miembros, a los integrantes de las comisiones del Ayuntamiento; en correlación con lo dispuesto por el artículo 22 del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Municipal, que establece igualmente que las comisiones se designaran de manera anual. En razón de lo anterior y toda vez que ya está por cumplirse el año de la designación de las Comisiones del Ayuntamiento, SOLICITO de la manera más atenta, se considera la integración de la nueva propuesta, pidiendo además que en caso de que se considere dejarlas como actualmente se encuentra, SOLICITO de la manera más atenta, se me dé de BAJA de la Comisión de Salud y Asistencia Pública, lo anterior a efectos de abocarme más a la Comisión de la

A
7
3
D
E
A
D
I



cual soy Presidente.- Sin otro particular por el momento agradezco de antemano la atención y trámite que brinden al presente y aprovecho la oportunidad para enviarles un cordial saludo.- Solicitud que pongo a su consideración, firmando el suscrito para los efectos legales conducentes a 1 de octubre de 2019. Atentamente.- Dr. Miguel Ángel Martínez Martínez.- -----

En uso de la voz la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández manifiesta: *Es su decisión Doctor, hay mucho por hacer, yo le agradezco todo el apoyo que como médico, aparte que como compañero nos brindó en esta comisión, pues lo vamos a extrañar, pero si hay otras alhóndigas que incendiar adelante.*-----

Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 15:35 horas se establece el siguiente: -----

ACUERDO.- Una vez presentada solicitud relativa a la integración de las Comisiones del Ayuntamiento, se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resulto aprobado por **MAYORÍA CALIFICADA**, con 11 once votos a favor y 1 una abstención del Regidor Miguel Ángel Martínez Martínez.- -----

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, 62, 72, fracción III, 76 fracción I inciso c), 79 fracciones II y IX, 128 fracción IV, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 20, 21 fracciones II y VI, 22, 51, 60 y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

XII. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN, A EFECTOS DE QUE SE LE APLIQUE A LA REGIDORA MA. DEL CARMEN VILLEGAS HERNÁNDEZ, LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE EN VIRTUD DE HABER ABANDONADO LA SESIÓN PÚBLICA PÚBLICA SOLEMNE DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

En uso de la voz el Presidente Municipal, Ciudadano **Miguel Ángel Rayas Ortiz**, solicita a la Lic. Sarahí Zustaita Gutiérrez, Síndico del Ayuntamiento, sea tan amable de proceder a la lectura del dictamen que se presenta, por lo que atendiendo a la petición realizada por el Presidente Municipal, la Síndico procede a dar lectura al Dictamen:-----

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large signature and the word "ACUERDO" written vertically.



En uso de la voz la Lic. Sarahí Zustaita Gutiérrez, Síndico del Ayuntamiento, procede a dar lectura al dictamen a efectos de que se le aplique a la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández, la sanción correspondiente en virtud de haber abandonado la Sesión Pública Solemne de fecha 27 de Septiembre de 2019, mismo que a la letra dice: **ANTECEDENTES:**1. En fecha 27 de septiembre de 2019, tuvo verificativo la Sesión Pública y Solemne donde el Presidente Municipal, rindió el primer informe anual aprobado por el Ayuntamiento, sobre el estado que guarda la administración pública; sesión que se llevó a cabo en el Auditorio Mariano Abasolo de esta Ciudad, recinto aprobado para ello, dando inicio a las 13:07 horas del día referido. 2.- Que siendo las 14:19 horas la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández, abandono sin existir causa justificada la sesión referida, sin que esta haya concluido, además de que no solicito la anuencia de los regidores para ello.-

DERECHO: a) De conformidad con lo dispuesto por los artículos 77 fracción XXIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 15, 16 fracción XII, 62, 65, 73 y 76 del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; permitiéndome transcribir para mayor ejemplificación las siguientes disposiciones del último ordenamiento referido:

Artículo 65.- Queda estrictamente prohibido a cualquier miembro del Ayuntamiento, abandonar la sesión antes de que esté concluida, salvo casos de causa justificada, ha anuencia de la mayoría de los presentes.

Artículo 62.- Las sanciones podrán ser: amonestación, desalojo y descuento de la remuneración que perciban.

Artículo 73.- Corresponde al Presidente Municipal la aplicación de las sanciones.

Artículo 76.- Se impondrá el descuento proporcional de la remuneración mensual correspondiente; atendiendo al número de faltas injustificadas a la sesiones del mes, teniéndose también como falta injustificada cuando se le desaloje de la sesión del Ayuntamiento por incurrir en las conductas previstas en el artículo 71 del presente Reglamento.

Cuando se haya realizado amonestación en contra de los Regidores y Síndico por haberse negado a firmar las actas de las Sesiones del Ayuntamiento en que participaron e insistan en la negativa de proceder a la firma se impondrá descuento de la mitad de la remuneración.- En consecuencia, en uso de las atribuciones que me son conferidas y toda vez que la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández, con su conducta de abandonar la sesión de Ayuntamiento

2

Handwritten signature and initials on the right margin.

3

4

5

6

7

8

9

10



ya precisada infringió lo dispuesto por el artículo 65 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, lo conducente es aplicarle la sanción que establece el artículo 76 primer párrafo del multi referido ordenamiento, siendo procedente la emisión de la siguiente: **DETERMINACIÓN: Primero.** Atento a lo dispuesto por el artículo 73 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; el suscrito en mi carácter de Presidente Municipal, cuento con atribuciones para la aplicación de las sanciones a relativas al actuar del Síndico y Regidores en las Sesiones del Ayuntamiento. **Segundo.** Como quedo precisado, con su conducta la regidora C. Ma. del Carmen Villegas Hernández, infringió la obligación que le es impuesta como regidora por la disposición legal referida, artículo 65 del Reglamento antes citado, es decir abandono la sesión antes de que concluyera, sin que existiera causa justificada, además de que no solicito la anuencia de la mayoría de los integrantes del Ayuntamiento. **Tercero.** En consecuencia, atento a lo dispuesto por el artículo 76 primer párrafo del Reglamento en mención, se le impone a la regidora C. Ma. del Carmen Villegas Hernández, sanción consistente en descuento proporcional de su remuneración mensual, por lo tanto, gírense instrucciones a la Dirección de Recursos Humanos, a efectos de que realice el descuento correspondiente. **Cuarto.** Determinación que se hace del conocimiento de este pleno del Ayuntamiento para su conocimiento y de la Regidora C. Ma. del Carmen Villegas Hernández, para efectos de notificación.- Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar.-----

En uso de la voz la Secretaria de Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas manifiesta: Nada más para informar que el día de hoy, en la Secretaría del Ayuntamiento a mi cargo, se recibió hoy 01 de octubre del 2019, a las 12:21 horas, un oficio por parte de la Regidora Ma. del Carmen que cita lo siguiente: Integrantes del H. Ayuntamiento:- Presente.- Por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 67 y 68 fracción II y III del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Dolores Hidalgo C.I.N., anexo al presente copia de la receta de fecha 27 de septiembre de 2019 suscrito por Dr. José Pedro Sandoval Nava, Cirujano Dentista con el fin de acreditar que por causa de fuerza mayor me tuve que retirar de la sesión solemne de fecha 27 de septiembre de 2019, por sentirme mal físicamente y que si estuve presente desde el inicio de la misma retirándome a las 14.50 horas por acudir al médico.- Lo anterior para que se abstengan los integrantes del ayuntamiento a proceder a



sancionarme sin conocer las causas y motivos de mi retiro y que lo tienen contemplado en el punto XII del orden del día de la sesión de hoy 1 de octubre de 2019.- Por lo anterior expuesto y fundando atentamente pido: **ÚNICO**:- acuerde de conformidad lo solicitado por estar apegado a derecho.- Sin otro asunto sobre el particular agradezco de antemano la atención que ha sido brindada al presente.- Atentamente.- Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Gto.- Ma. del Carmen Villegas Hernández, Regidora Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género, Presidenta de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social; y anexa una fotocopia del médico:-----

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Miguel Ángel Rayas Ortiz, pregunta: *¿en qué horario lo presento?*-----

En uso de la voz la Secretaria del Ayuntamiento Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas manifiesta: a las 12:21 horas del día de hoy.-----

En uso de la voz la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández manifiesta: *vía telefónica yo le notifique Secretaria que iba a presentar este oficio.*

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Miguel Ángel Rayas Ortiz manifiesta: *No es oficial.*-----

En uso de la voz la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández manifiesta: *Qué bueno que lo menciona.*-----

En uso de la voz la Regidora María Eustolia Sánchez Márquez manifiesta: *Nada más para comentar que yo no conocía este dictamen y no tengo los fundamentos legales ahorita para revisarlos.*-----

Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 15:45 horas se establece el siguiente:-----

ACUERDO.- Una vez presentado dictamen a efectos de que se le aplique a la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández, la sanción correspondiente en virtud de haber abandonado la Sesión Pública Solemne de fecha 27 de Septiembre de 2019, se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **MAYORÍA CALIFICADA**, con 8 ocho votos a favor, 1 una abstención de la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández, y 3 tres

2

+

7

Handwritten signature

2

0

8

c

A

Handwritten mark

Handwritten mark



Gobierno Municipal
DOLORES HIDALGO
 CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
 2018-2021

votos en contra de los Regidores: María Eustolia Sánchez Márquez, Lic. Sarahí Zústaita Gutiérrez y Regidor Leonel Rodríguez Jiménez.-----

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, 62, 72, fracción III, 76, fracción VI, 77, fracción XXIII, 128 fracción IV, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 15, 16 fracción XII, 51, 60, 61,62, 65, 71, 73, y 76 primer párrafo, del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

XIII. ASUNTOS GENERALES.

ASUNTO 1. UNA PETICIÓN

En uso de la voz la Regidora Ma. Del Carmen Villegas Hernández, manifiesta: Honorable Ayuntamiento.- Presente.- Por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 42 fracción IV de la ley de los servidores públicos al servicio del estado y de los municipios, solicito a ustedes integrantes del H. Ayuntamiento de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, una licencia sin goce de sueldo por 5 días, comenzando a partir del 9 al 13 de octubre del año en curso, reincorporándome a mis labores el día lunes 14 del presente mes y año.- Por lo anterior expuesto y fundado atentamente pido: **ÚNICO:** acordar de conformidad lo solicitado por esta apegado a derecho.- Sin otro asunto sobre el particular agradezco de antemano la atención que ha sido brindada al presente.- Atentamente.- Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Gto., Ma. del Carmen Villegas Hernández, Regidora Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género, Presidenta de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.-----

Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 15:47 horas se establece el siguiente: -----

ACUERDO.- Una vez presentada la petición de la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández, referente a solicitud de licencia sin goce de sueldo por 5 días, comenzando a partir del 9 al 13 de octubre del año en curso, reincorporándose a sus labores el día lunes 14 del presente mes y año, se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resulto aprobado por

A
 J
 7
 8
 D
 P
 A
 U
 M
 1

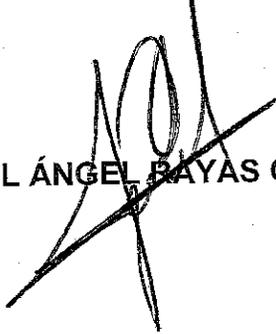


MAYORÍA CALIFICADA, con 11 once votos a favor y 1 un abstención de la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández.-----

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, 62, 70, 72, fracción III, 76, fracciones I, inciso g) y VI, 79, fracción IX, 128 fracción IV, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 14, fracción XX, 21, fracción VI, 51, 60 y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

Sin más asuntos que tratar, se dio por clausurada la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, siendo las 15:48 horas, del día de hoy, 01 primero de octubre del 2019 dos mil diecinueve, levantándose la presente acta para debida constancia, firmando los que en ella intervinieron.- Doy fe y se autoriza la presente Acta conforme a lo establecido en el Artículo 128 ciento veintiocho fracción IV cuarta de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.-----

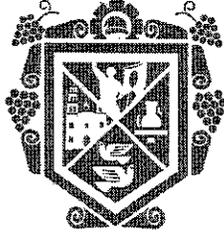
EL PRESIDENTE MUNICIPAL,


C. MIGUEL ÁNGEL BAYAS ORTÍZ.

LA SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO


LIC. SARAHÍ ZUSTAITA GUTIÉRREZ

Handwritten marks and signatures on the right margin, including a large checkmark, a signature, and several initials and symbols.



Gobierno Municipal
DOLORES HIDALGO
CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
2018-2021

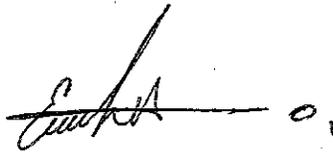
REGIDORES:


ROBERTO CARLOS RAMÍREZ RICO


NORA ROSA ORTIZ RENDÓN


GERARDO JUÁREZ LUGO


MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ
MARTÍNEZ


MARÍA EUSTOLIA SÁNCHEZ
MÁRQUEZ


SALVADOR SÁNCHEZ SIERRA

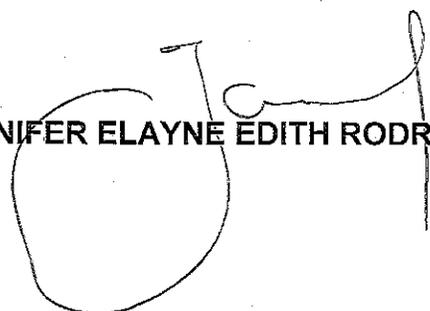

IVONNE MONTES JOHNSON


ING. ULISES BARBA AGUILERA


MA. DEL CARMEN VILLEGAS
HERNÁNDEZ


LEONEL RODRÍGUEZ JIMÉNEZ

LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
Y DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL


LIC. JENNIFER ELAYNE EDITH RODRÍGUEZ CÁRDENAS.